



DECRETO No. 169 FECHA: 24 JUL 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de




DECRETO No. 169 FECHA: 24 JUL 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que la Secretaria de Medio Ambiente y la Secretaria de Hacienda han comunicado al Área Administrativa de Presupuesto, la necesidad de recursos para cumplir con actividades enfocadas al correcto funcionamiento de la Administración Municipal en el segundo semestre del año 2018.
9. Que desde el Área Administrativa de Presupuesto, adscrita a la Secretaria de Hacienda, se procedió a verificar la ejecución presupuestal para determinar los saldos disponibles por certificar correspondientes a ICLD, con el fin de redireccionar los recursos para cubrir las necesidades de funcionamiento presentadas por las Secretarías referidas en el inciso anterior.
10. Que con el propósito de asignar recursos disponibles, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018007436 del 24 de julio de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$32.277.196.
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en memorando con radicado No. 2018007465 del 24 de julio de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.



DECRETO No. 169 FECHA: 24 JUL 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS


Secre	03	ALCALDÍA	
Depen	02	Oficina Asesora Jurídica	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	14,310,000
		FUNCIONAMIENTO	14,310,000
		Oficina Asesora Jurídica	14,310,000
		ALCALDÍA	14,310,000
Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	10,805,196
		FUNCIONAMIENTO	10,805,196
		Despacho Secretario de Servicios Admtivos.	10,805,196
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,805,196
Secre	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	99032100	Aportes SENA ICLD	7,162,000
		FUNCIONAMIENTO	7,162,000
		FONDO LOCAL DE SALUD	7,162,000
		FONDOS CUENTA	7,162,000
		TOTAL CONTRACREDITO	32,277,196

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO



DECRETO No. 169 FECHA: 24 JUL 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	10,805,196
		FUNCIONAMIENTO	10,805,196
		Despacho del Secretario de Hacienda	10,805,196
		SECRETARÍA DE HACIENDA	10,805,196
Secre	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	14,310,000
		FUNCIONAMIENTO	14,310,000
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	14,310,000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	14,310,000
Secre	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	99040100	Aportes Riesgos Profesionales (Privados) ICLD	7,162,000
		FUNCIONAMIENTO	7,162,000
		FONDO LOCAL DE SALUD	7,162,000
		FONDOS CUENTA	7,162,000
		TOTAL CREDITO	32,277,196

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **24 JUL 2018**

CÚMPLASE

IV **IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dpto Territorial

Revisó: *Catalina*
Catalina Alexandra Marín Osorio
Contratista de Apoyo Profesional

Verificó: *Rosa Lilia*
Rosa Lilia Florez Hernández
Líder del Área de Presupuesto

Elaboró: *Laura Cristina*
Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Alc. Montoya
Antioquia